



CONCURSO EXTERNO 16-2024

Plaza fija o propiedad.



Con el fin de cubrir la plaza de Técnico (a) Inspector (a) Vial y Caminos, a tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, se procede a iniciar **CONCURSO EXTERNO 16-2024**, para llenar dicha plaza mediante nombramiento en propiedad, sujeto al periodo normal de prueba (tres meses), con cargo a la partida presupuestaria de "Sueldos Fijos".

Las personas interesadas deben aportar toda la documentación certificada (experiencia, colegiaturas, manejo de personal, etc), además podrán ver los detalles de la plaza y tramites de participación en la página web de la <https://municorredores.go.cr>. A su vez deberán enviar el currículum + atestados en un solo archivo PDF al correo indicado: jcruz@municipalidadcorredores.go.cr

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES REQUIERE CONTRATAR A: UN (1) TÉCNICO (A) INSPECTOR (A) VIAL Y CAMINOS UTGV (TM1).

FECHA INICIO:

18 de setiembre de 2024

FECHA DE CIERRE:

30 de setiembre de 2024

MEDICION DE RECEPCION OFICINA:

De 08:00 a.m. a las 04:30 p.m.

OBSERVACIONES:

SALARIO BASE: ₡ 463,195.00 + PLUSES

ESQUEMA SALARIO GLOBAL: ₡ 711,750.00

Legislación aplicable:

Las establecidas en la Ley 10001, Acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendientes.

Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público.

Código Municipal No. 7794.

Por lo que se les invita a participar a todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos y las enmarcadas en las leyes antes citadas.

DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF INCORPORANDO TODOS LOS ATESTADOS (CV, títulos, cédula, certificaciones o constancias, etc.)

FORMACIÓN:

Técnico medio en una disciplina a fin con el cargo o; Bachiller de Secundaria y Capacitación Técnica relacionada y equivalente con el cargo.

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia en labores relacionadas al puesto. (Certificación)

REQUISITOS LEGALES

Licencia de conducir B-1, preferiblemente.

LIC. JOSUE CRUZ ESPINOZA

RECEPCIÓN DE CURRÍCULOS - Correo: jcruz@municipalidadcorredores.go.cr



**Proceso de contratación N° 16-2024, para el puesto:
Técnico (a) Inspector Vial y Camino
Municipalidad de Corredores**

1. OBJETIVOS

Los objetivos de este concurso son:

- Promover al Personal Municipal de acuerdo a su desarrollo académico y personal dentro de la organización, como medio de estímulo y superación personal.
- Dotar a la Municipalidad del mejor recurso humano posible, con el propósito de garantizar la eficiencia y eficacia del servicio municipal.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. OFERTA.

El interesado (a) en participar, deberá aportar toda la documentación solicitada en el cartel, inclusive las certificaciones de experiencia, manejo de personal, y demás requisitos del puesto, debe de venir redactado claramente y presentado sin manchas, tachaduras, borrones, en la que indique ya sea en el asunto del correo o nota formal: I.- Nombre y calidades personales, II.- La Plaza en la que desea concursar, III.- Debe adjuntar y presentar; fotocopias y originales de títulos, cédula de identidad, título y carnet de incorporación al colegio respectivo (cuando el puesto lo amerite).

Además, se recibirán únicamente los currículos vía digital al correo electrónico: jcruz@municipalidadcorredores.go.cr

2.2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.

El currículum y los atestados solicitados, así como los formularios solicitados con la información deberá presentarla personalmente en la **Recepción de la Municipalidad de Corredores**, ubicada frente al Juzgado Agrario, en Ciudad Neily, o bien con dirección código postal 61001, Provincia de Puntarenas, Ciudad Neily, Costa Rica o de forma digital al correo jcruz@municipalidadcorredores.go.cr (Si envía la documentación por correo el día de la realización de las pruebas y entrevista, deberá de presentar la documentación completa de forma física). Usar únicamente un medio para entrega de ofertas.

Periodo de recepción de ofertas será del **18 de setiembre de 2024 al 30 de setiembre de 2024**, hasta las **4:30pm**.



**Proceso de contratación N° 16-2024, para el puesto:
Técnico (a) Inspector Vial y Camino
Municipalidad de Corredores**

2.3. FALTA DE REQUISITOS E INFORMACIÓN FALSA.

El Servidor interesado que no cumpla con los requisitos estipulados en el **Manual de Puestos de la Municipalidad de Corredores**, será excluido del concurso, lo cual se le notificará al interesado por escrito.

Cualquier información falsa que presente un aspirante, faculta a la municipalidad a excluir a la persona del concurso y separarlo del cargo sin responsabilidad patronal. Cualquier información falsa que presente un aspirante, faculta a la municipalidad a excluir a la persona del concurso.

2.4. PLAZO PARA NOMBRAMIENTO.

Una vez finalizado el proceso de reclutamiento y selección, la Unidad de Talento y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Corredores, remitirá la nómina con no menos de tres personas elegibles al Alcalde (sa) en estricto orden descendiente de calificación.

Sobre esta base el Alcalde (sa) precederá a nombrar a la persona más idónea (art. 139), dicho nombramiento estará supeditado al periodo de prueba según la normativa vigente, posterior al periodo de prueba previo la evaluación del superior inmediato siendo esta satisfactoria, el Alcalde (sa) u Intendente (a) procederá con el nombramiento en propiedad.

El presente nombramiento es en plaza con propiedad o indefinido (fijo).

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

3.1. EVALUACIÓN

La evaluación de los aspirantes que reúnan todos los requisitos del cargo, se realizará aplicando la prueba de idoneidad (escrita de conocimiento, según los porcentajes que correspondan a cada factor según el nivel de la plaza, empleando los criterios dispuestos por el Manual de Reclutamiento y Selección propio de la institución para la realización de Concursos Internos y Externos en la **Municipalidad de Corredores**, documento que se encuentra en la Oficina de la Administración a disposición de los interesados o bien en la página oficial de la Institución.



**Proceso de contratación N° 16-2024, para el puesto:
Técnico (a) Inspector Vial y Camino
Municipalidad de Corredores**

TABLA DE PORCENTAJES SEGÚN FACTORES Y NIVELES PARA CONCURSO

FACTORES/ NIVELES	PROFESIONAL
Nivel Académico	25%
Prueba de Conocimiento	35%
Experiencia en el Puesto	30%
Entrevista	10%
Total	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

REQUISITOS ACADÉMICOS 25%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Nivel Académico.	25%	Participante – Recursos Humanos

PRUEBAS DE CONOCIMIENTO 35%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	35%	Participante – Recursos Humanos – Jefatura o quien se designe para la confección de la prueba.



**Proceso de contratación N° 16-2024, para el puesto:
Técnico (a) Inspector Vial y Camino
Municipalidad de Corredores
EXPERIENCIA EN EL PUESTO 30%**

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen Municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicado en el cartel, en la sección: "puntos a considerar".	30%	Participante – Recursos Humanos

ENTREVISTA 10%

FACTOR	PORCENTAJE	PERSONAS INVOLUCRADAS
Entrevista Guiada.	10%	Participante – Recursos Humanos y cuando así sea requerido por la Alcaldía estará presente la jefatura, representante de Alcaldía o quien esta designe.

3.2. EXPERIENCIA

La experiencia en otras instituciones públicas debe estar respaldada con una constancia de la entidad correspondiente, misma debe contener el periodo de tiempo laborado, el puesto desempeñado y una descripción general de las funciones. El nombre del superior inmediato y número de teléfono.



**Proceso de contratación N° 16-2024, para el puesto:
Técnico (a) Inspector Vial y Camino
Municipalidad de Corredores**

Cuando un aspirante invoque experiencia ajena a la función pública o prestación de servicios profesionales, debe acreditarla mediante declaración jurada privada o carta de recomendación emitida por quien recibió el servicio, debiendo indicar:

- Las calidades personales
- La descripción detallada del servicio prestado
- Fecha de inicio y término del contrato
- Calidades del receptor del servicio
- Opinión sobre el servicio recibido.
- El medio para corroborar la información brindada o declarada.

Nota: Cuando las certificaciones son a nivel de empresa privada se constatará en SICERE y si es por servicios profesionales debe de presentar copia del contrato.

- 4. PERFIL DEL PUESTO** (basado en el Manual de Clases de Puestos vigente y aprobado en el 2022, de la Municipalidad de Corredores).

TÉCNICO (A) INSPECTOR VIAL Y CAMINOS UTGV (TM1)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Elaborar informes de labores y resultados de las inspecciones.
- Dar soporte y asistencia al grupo de ingenieros del Proceso de Infraestructura Vial y Obras Públicas.
- Realizar inspecciones de labores de campo, asfaltado, bacheo, construcción de cunetas, y colocación de alcantarillas, visitas a los distritos del cantón, entre otras.



**Proceso de contratación N° 16-2024, para el puesto:
Técnico (a) Inspector Vial y Camino
Municipalidad de Corredores**

- Solicitar a la jefatura el debido mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades que se utilizan.
- Elaboración de informe mensual, productos de las obras ejecutadas en el cantón de Corredores.
- Elaborar informes de los gastos generados por proyectos asignados a las vías cantonales, a fin de dar seguimiento a los avances de los mismos.
- Realizar pruebas técnicas en sitio, para determinar la calidad del material a utilizar o existentes.
- Revisar los reportes con los datos obtenidos de la maquinaria contratada, expedientes de equipos, consumo de combustible, entre otros.
- Atención del cliente interno y externo sobre consultas inherentes al puesto.
- Dar respuesta a las solicitudes y quejas de los usuarios que requieran inspección.
- Control de ejecución y obras de maquinaria alquilada.
- Realizar labores de oficina que surgen como consecuencia de las labores que lleva a cabo.
- Colaborar con el departamento de Promoción Social, las tareas del Proceso de Infraestructura Vial y Obras Públicas, como consultas y divulgación de ejecución de proyectos.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Colaborar en la formulación del Plan de trabajo y Plan Anual Operativo de su proceso en integración con la Gestión.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo se realiza siguiendo patrones, rutinas establecidas, instrucciones u órdenes precisas. En algunas ocasiones aplica aspectos básicos de procedimientos y reglamentos.



**Proceso de contratación N° 16-2024, para el puesto:
Técnico (a) Inspector Vial y Camino
Municipalidad de Corredores**

Es evaluado mediante la observación de los trabajos realizados, el trato que brinda al usuario, la colaboración que está dispuesto a brindar cuando se le requiere, así como por la calidad y oportunidad del trabajo realizado.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la supervisión de personal técnico y operativo.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

En algunos casos es responsable de mayores ingresos a la municipalidad por medio de la gestión que realiza.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados tales como computadores, equipo de oficinas diversas y otros que se le asignen.

CONDICIONES DE TRABAJO

Algunos trabajos son realizados en el campo y requieren un constante desplazamiento por diferentes zonas del cantón, lo cual le demanda trabajar a la intemperie, expuesto al sol, lluvia, polvo, calor o frío. Existen riesgos de agresión física por parte de personas o animales, daños por radiación solar, caídas, golpes y accidentes de tránsito, por lo que se deben cumplir estrictamente las normas de salud ocupacional. Se podría requerir en ocasiones laborar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores en que incurra pueden inducir a demoras en los procesos subsiguientes, afectar la toma de decisiones, perjudicar al usuario o a la comunidad, causar perjuicios económicos y de imagen institucional.



**Proceso de contratación N° 16-2024, para el puesto:
Técnico (a) Inspector Vial y Camino
Municipalidad de Corredores
COMPETENCIAS**

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
<ul style="list-style-type: none">*Compromiso.*Ética.*Innovación y creatividad.*Perseverancia en la consecución de objetivos.*Responsabilidad Social.	<ul style="list-style-type: none">*Análisis y solución de situaciones.*Capacidad de planificación y organización.*Dominio y credibilidad técnica.*Trabajo colaborativo	<ul style="list-style-type: none">*Conocimientos de programas de office (Word, Excel) nivel intermedio.*Conocimiento de la Geografía del Cantón.*Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.*Métodos de investigación y elaboración de informes.*Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase.*Sistemas informáticos municipales.*Servicios Municipales.*Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.*Técnicas de Servicio al Ciudadano.

FORMACION

Técnico medio en una disciplina a fin con el cargo o; Bachiller de Secundaria y Capacitación Técnica relacionada y equivalente con el cargo.

EXPERIENCIA

Seis meses de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

Licencia de Conducir B-1, preferiblemente.

5. SALARIO

SALARIO BASE – ESQUEMA SALARIO COMPUESTO: ₡ 463,195.00 + PLUSES

ESQUEMA SALARIO COMPUESTO: ₡ 711,750.00



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Unidad Talento y Desarrollo Humano
Teléfono 2783-39-39 /2783-39-64 Ext: 114
Fax 2783-35-11
E-mail: jcruez@municipalidadcorredores.go.cr

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
UNIDAD TALENTO Y DESARROLLO HUMANO

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el Título V, Capítulo II, Artículo 128, inciso e) del Código Municipal, que refiere los requisitos para el ingreso al Régimen Municipal, y que específicamente indica:

Yo, _____, portador de la cédula de identidad _____, declaro bajo fe de juramento de que sobre mi persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la Administración Pública Municipal.

Sobre el impedimento, el Código Municipal establece en su artículo 136 lo siguiente: No podrán ser empleados municipales quienes sean cónyuges o parientes, en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, de alguno de los concejales, el Alcalde, el Auditor, los Directores o Jefes de Personal de las unidades de reclutamiento y selección de personal ni, en general de los encargados de escoger candidatos para los puestos municipales.

Adicional la Ley Marco Empleo Público señala en su ARTÍCULO 14- Reclutamiento y selección. El reclutamiento y la selección de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso se efectuará con base en su idoneidad comprobada. En los procesos de reclutamiento y selección no podrá elegirse a un postulante que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Estar ligado por parentesco de consanguinidad o de afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, con la jefatura inmediata ni con las personas superiores inmediatas de esta en la respectiva dependencia.

Declaro que conozco la pena de falso testimonio y que no poseo ningún impedimento legal para laborar actualmente, según lo establece la normativa señalada.

Firmo al ser las _____ horas, del _____ de _____ de 2024.

_____.

Firma del oferente

Grados	CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD (TITULAR / CONYUGUE)				
1°	Padre / Madre	Hijo (a)	Conyugue	Suegro (a)	Yerno / Nuera
2°	Abuelo (a)	Hermano (a)	Nieto (a)	Cuñado (a)	
3°	Bisabuelo (a)	Tío (a)	Sobrino (a)	Bisnieto (a)	
4°	Primo (a)				